



<b>Fecha:</b> Octubre 8 de 2018		<b>Acta No:</b> 02		<b>Hora Inicio:</b> 9:00 a.m		<b>Hora Fin:</b> 9.40 a.m		
<b>Tema:</b> COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO								
<b>Responsable:</b> Gloria Inés Pulgarin				<b>Elaborado por:</b> Gloria Inés Pulgarín M.				
<b>Proceso / Subproceso / Actividad:</b> Reunión Extraordinaria								
<b>Lugar:</b> Sala de Juntas Secretaría de Gestión Administrativa								
<b>AGENDA</b>	1.	Registro de asistencia						
	2.	Intervención funcionarios administración municipal						
	3.	Intervención usuaria Señora Mariana Buitrago Sanín						
	4.	Proposiciones y varios						
	5.	Cierre de la Reunión						
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>								
<p>1. REGISTRO DE ASISTENCIA: Se hace el registro de asistencia siendo las 9.00 am del día 8 de octubre de 2018, contando con la presencia de los Directores técnicos y los delegados y se verifica que la señora MARIANA BUITRAGO SANINT no compareció a la citación enviada y notificada el 28 de septiembre de 2018 para la presente sesión con el fin de que aportada la documentación que considerara importante dentro del proceso de reconstrucción de expediente Nro. 00100010036000.</p> <p>2. INTERVENCION FUNCIONARIOS ADMINISTRACION MUNICIPAL La Doctora Gloria Inés Pulgarín en calidad de presidenta del Comité institucional de Gestión y Desempeño, manifiesta que con el fin de dar cumplimiento al artículo 11°.</p>								



<b>Fecha:</b> Octubre 8 de 2018	<b>Acta No:</b> 02	<b>Hora Inicio:</b> 9:00 a.m	<b>Hora Fin:</b> 9.40 a.m
---------------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

**Tema: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

del Decreto 288 de mayo 8 de 2018, textualmente "SUSTITUCIÓN: Con la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del modelo MIPG en el Municipio de Pereira, se sustituye los comités que tienen relación con las políticas del modelo y sus temáticas será tratadas en las reuniones de este comité institucional de gestión y desempeño"; entre los comités sustituidos está el comité de archivo municipal, por lo cual la temática a tratar el día de hoy es competencia legal de este comité.

La doctora Nathalia Quiceno, abogada de la secretaría de gestión administrativa manifiesta que la usuaria Mariana Buitrago Sanín solicitó mediante derecho de petición la prescripción de la deuda por concepto de impuesto predial correspondiente a los años 2009, 2010 y 2011 sobre un predio de su propiedad y en las oficinas de la secretaría de hacienda se traspapeló el expediente con los documentos soportes del cobro coactivo por impuesto predial.

Por lo anterior la Presidencia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante oficio NO. 46755 de fecha 28 de septiembre de 2018, cita a la señora Mariana Buitrago Sanín, manifestando que mediante Resolución 1913 del 9 de febrero de 2018 se inició el trámite de reconstrucción total del expediente identificado con número 000100010036000, el cual contenía la información de cobro coactivo del impuesto predial del inmueble identificado con de ficha catastral 000100010036000, propiedad del contribuyente MARIANA BUITRAGO SANINT y dentro de la Resolución 1913 de 2018, se dispuso artículo tercero del resuelve, citar a la contribuyente MARIANA BUITRAGO SANINT, para que comparezca a audiencia de reconstrucción del expediente mencionado y a la cual deberá allegar copias de liquidaciones oficiales de deuda, constancias de notificación, mandamientos de pago, acuerdos de pago y demás documentos relacionados con el expediente así como el documento de identidad.

3. INTERVENCIÓN DE LA USUARIA MARIANA BUITRAGO SANINT, no se presentó.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS:



<b>Fecha:</b> Octubre 8 de 2018	<b>Acta No:</b> 02	<b>Hora Inicio:</b> 9:00 a.m	<b>Hora Fin:</b> 9.40 a.m
---------------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------------

**Tema: COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

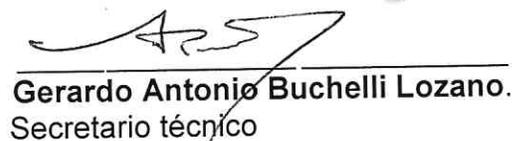
La doctora Nathalia Quiceno propone que en vista que la usuaria no se presentó a la audiencia de reconstrucción del expediente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se debe elaborar el acta del comité y se debe compulsar copia a la tesorería municipal para que proyecte la respuesta de fondo a la prescripción solicitada mediante acción de tutela interpuesta por la usuaria y evitar caer en un desacato a la acción de tutela que cursa en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple bajo el radicado 2018-141.

**5. CIERRE DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA:**

Como no se presentaron las proposiciones se da por terminada la reunión, siendo las 9.40 a.m del día 8 de Octubre de 2018.



\_\_\_\_\_  
**Gloria Inés Pulgarín Márquez**  
Presidente



\_\_\_\_\_  
**Gerardo Antonio Buchelli Lozano.**  
Secretario técnico